

DECRETO N° 1189

NEUQUEN, 18 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4197, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 28-07-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un nuevo contrato de compraventa, a favor de / la señora GONZALEZ RIQUELME, Nora , del Lote 17 de la Manzana 4, ubicado en el Barrio Islas Malvinas y autoriza a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de la mencionada;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4197, sancionada por el  
----- Honorable Concejo Deliberante el día 28 de Julio de 1989, y  
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario  
----- General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni  
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Felipe Carlos Alfaro  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY  
BRISSIO  
IRIARTE

e